CONTRATO N° 22/2023

LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2023 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA, SANITARIOS, CARPAS Y PLASTICOS VARIOS PROYECTO IPTA-KOPIA" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MONTOS MAXIMOS - ID Nº 437.413.-

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA** (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y sede central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y oficina de gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO**, en su carácter de Presidente conforme al Decreto N° 156/2018, con Cédula de Identidad N° 913.960, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FERRETOTTAL (RUC: 3543901-7),** domiciliada en Dr. Pellón e/ Presbítero J. Román y Cap. Buzzano – Calle´i, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por **FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ**, con Cédula de Identidad N° **3.543.901**, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA, SANITARIOS, CARPAS Y PLASTICOS VARIOS PROYECTO IPTA-KOPIA"** CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MONTOS MAXIMOS, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por **Contratación Directa 14/2023 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA, SANITARIOS, CARPAS Y PLASTICOS VARIOS PROYECTO IPTA-KOPIA" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MONTOS MAXIMOS,** que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 437.413,** CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MONTOS MAXIMOS.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 14/2023 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA, SANITARIOS, CARPAS Y PLASTICOS VARIOS PROYECTO IPTA-KOPIA" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MONTOS MAXIMOS,** convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA). La adjudicación fue realizada según Resolución N° 580/2023.

***6.* PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria IPTA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

FERRETOTAL								
Item	Código de Catálogo	Descripción / Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)
LOTE Nº 1: ARTICULOS DE FERRETERIA MONTO MINIMO Gs: 5.000.000 MONTO MAXIMO Gs: 10.000.000								795.247
PROYECTO IPTA/KOPIA ARROZ "Ampliación de la distribución de nuevas variedades de arroz y establecimiento de métodos de cultivos para pequeños agricultores en Paraguay.								
1	11151702-001	Hilo Ferretería Nº 9	Unidad	Rollo	1	GUARANI	PARAGUAY	13.640
2	11151608-001	Hilo, nylon 100% para cierre de bolsa arpillera, con máquina de coser portátil	Unidad	Rollo	1	ATLAS	PARAGUAY	16.120
3	27112004-006	Pala media luna, media punta, material forjado de acero de 30 cm. x 15 cm.	Unidad	Unidad	1	TRAMONTINA	BRASIL	62.248
4	27112007-003	Tijera de podar pico de loro, lámina metálica y mango forrado de plástico 21 cm de alto y 6 cm espesor 3cm	Unidad	Unidad	1	TRAMONTINA	BRASIL	21.266
5	20101712-998	Disco de corte de tres puntas, 300 mm/11,8", 20 mm./ 787"	Unidad	Unidad	1	HUSQVERNA	NORUEGA	153.512
6	27111902-003	Lima de afilar, de mano triangular de 6"	Unidad	caja	1	BELLOTA	COLOMBIA	11.160
7	27113201-001	Tarraja manual para caño de PVC, Tipo pipa 1 acero	Unidad	Unidad	1	MEIKON	BRASIL	61.008
8	27112001-003	Guadaña para corte, antigua de mano, con mango de madera	Unidad	Unidad	1	TRAMONTINA	BRASIL	22.940
PROYECTO IPTA/KOPIA BATATA "Desarrollo de tecnología avanzada de cultivo de Batata para pequeños agricultores en Paraguay.								
9	11151702-001	Hilo Ferretería Nº 9	Unidad	Madeja	1	GUARANI	PARAGUAY	13.640
10	11151608-001	Hilo, nylon 100% para cierre de bolsa arpillera, con máquina de coser portátil	Unidad	Carretel	1	ATLAS	PARAGUAY	16.120
11	21101708-026	Piola trenzada polipropileno de 10mm	metro	Madeja	1	MASA FERRO	BRASIL	3.197
12	27111902-003	Lima de afilar, de mano triangular de 6"	Unidad	caja	1	BELLOTA	COLOMBIA	11.160
13	27112007-003	Tijera de podar pico de loro, lámina metálica y mango forrado de plástico 21 cm de alto y 6 cm espesor 3cm	Unidad	Unidad	1	TRAMONTINA	BRASIL	21.266
14	27112007-003	Tijera para cerca viva con lámina de 12" pulgadas y mango de madera largo total 49 cm., largo de la hoja (punta hasta el el cabo) 28 cm., largo del filo de hoja 21 cm. largo del filo de la hoja 21 cm. lara del cabo 21.5 cm.	Unidad	Unidad	1	TRAMONTINA	BRASIL	30.938
15	27111602-008	Martillo cabeza plástica Long.: 365mm, Ø: 45mm, Peso: 569g, Madera (fresno), sin retención (bolas de acero en hueco de la cabeza)	Unidad	Unidad	1	TRAMONTINA	BRASIL	70.432
16	47121804-009	Palangana de Goma de neumático de 100 litros	Unidad	Unidad	1	LUPLAST	PARAGUAY	105.400
17	24112108-001	Tambor tipo Unidrum 200 Litros, Material: Pead .Diámetro: 587 Mm. Alto: 895 Mm. Diámetro Boca: Posee dos bocas de 21/2" Peso: 8 Kg.	Unidad	Unidad	1	LUPLAST	PARAGUAY	161.200
LOTE Nº 2: SANITARIOS MONTO MINIMO Gs: 7.500.000 MONTO MAXIMO Gs: 15.000.000								1.161.170
PROYECTO IPTA/KOPIA ARROZ "Ampliación de la distribución de nuevas variedades de arroz y establecimiento de métodos de cultivos para pequeños agricultores en Paraguay.								
1	40173500-001	Tapón hembra de plástico de 1 pulgada.	Unidad	Unidad	1	TIGRE	BRASIL	4.551
2	40142320-009	Reducción de plástico de media a una pulgada.	Unidad	Unidad	1	TIGRE	BRASIL	2.983
3	40141705-011	Caño de PVC 1 1/4, en rollo de 100 m.	Unidad	Rollo	1	LUPLAST	PARAGUAY	551.800
PROYECTO IPTA/KOPIA BATATA "Desarrollo de tecnología avanzada de cultivo de Batata para pequeños agricultores en Paraguay.								
4	40141705-011	Caño de PVC 1 1/4, en rollo de 100 m.	Unidad	Rollo	1	LUPLAST	PARAGUAY	551.800
5	40141702-002	Llave de paso de plástico de 1 pulgada.	Unidad	Unidad	1	VICUA	BRASIL	13.268
6	40173500-001	Tapón hembra de plástico de 1 pulgada.	Unidad	Unidad	1	TIGRE	BRASIL	4.551
7	40142320-009	Reducción de plástico de media a una pulgada.	Unidad	Unidad	1	TIGRE	BRASIL	2.983
8	40141705-011	Caño plástico, color negro de 1 pulgada.	Metro	Metro	1	LUPLAST	PARAGUAY	4.216
PROYECTO IPTA/KOPIA CEBOLLA "Mejoramiento de las prácticas culturales para la producción nacional de cebolla para pequeños agricultores en Paraguay"								
9	40141705-011	Caño plástico, color negro de 1 pulgada.	Metro	Metro	1	LUPLAST	PARAGUAY	4.216
10	40141702-002	Llave de paso de plástico de 1 pulgada.	Unidad	Unidad	1	VICUA	BRASIL	13.268
11	40173500-001	Tapón hembra de plástico de 1 pulgada.	Unidad	Unidad	1	TIGRE	BRASIL	4.551
12	40142320-009	Reducción de plástico de media a una pulgada.	Unidad	Unidad	1	TIGRE	BRASIL	2.983

El monto del presente contrato asciende a la suma máxima de G. 25.000.000 (guaraníes veinte y cinco millones), IVA incluido, conforme a la siguiente distribución:

a. **LOTE Nº 1:** ARTICULOS DE FERRETERIA, por un MONTO MINIMO de G. 5.000.000 (guaraníes cinco millones) y un MONTO MAXIMO G. 10.000.000 (guaraníes diez millones) IVA Incluido. -

b. **LOTE Nº 2:** SANITARIOS, por un MONTO MINIMO de G. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil) y un MONTO MAXIMO G. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA Incluido.-

El Proveedor se compromete a realizar el servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA, SANITARIOS, CARPAS Y PLASTICOS VARIOS PROYECTO IPTA-KOPIA", el suministró de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 12 meses desde la suscripción, la validez de la contratación quedará sujeta a la

Ferretottal
RUC: 80013384-4
Fernando Bencgas
Propietario

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del IPTA

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 04 del mes de Diciembre y año 2023.-

Sr. FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ
Representante Legal
FERRETOTTAL

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO
Presidente del IPTA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Presidente